MUNICIPIO DE SONSÓN
Despacho del Alcalde

DECRETO No. 031-2 de 2016

Enero 24 de 2016

"Por medio del cual se realiza unos nombramientos en temporalidad dentro de la planta de personal del Municipio de Sonsón -Antioquia-"

El Alcalde Municipal deSonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2° del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012, el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986,el Decreto 1227 de 2005 y;

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que el numeral 2° del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994 determina que es función del alcalde, en relación con la Administración Municipal, la de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, corresponde al alcalde municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.

Que el artículo la Ley 909 de 2004 determina que de acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica dicha ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio.

Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- expidió el Decreto XX de 07 de enero de 2016 por medio del cual creó unos empleos temporales dentro de la planta de cargos de la mencionada Entidad Territorial.

Que el artículo 4° del Decreto 1227 de 2005 establece que los nombramientos en temporalidad se realizará a través de acto administrativo.

Que no los empleos no son calificados de acuerdo los grados establecidos en la estructura de la administración municipal de Sonsón -Antioquia- por ser nombramientos de carácter excepcional, con la finalidad de atender el interés general y no motivar el sacrificio ilegal de bovinos y porcinos.

Que existe disponibilidad presupuestal para el pago de los emolumentos y demás prestaciones económicas que se deriven del presente nombramiento.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA

PRIMERO: NOMBRAR por un periodo de seis (6) a las siguientes personas y en los cargos que se describen a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	SALARIO MENSUAL
ESNEIDER ALBARAN TORRES	1.047.971.080	OPERARIO LINEA PORCINOS Y LINEA BOVINOS	344.727

SEGUNDO: ADVERTIR a las personas nombradas, que una vez cumplidos los seis meses a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo, automáticamente quedan retiradas del servicio, en los términos del artículo 4° del Decreto 1227 de 2005.

TERCERO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su publicación, que deberá hacerse en los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los Veinticuatro días del mes de enero de 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Proyectó: Víctor Emilio Calle Gaviria